



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPTE. CUDAP N° 59843/2019

VISTO:

La necesidad surgida de las demandas de la comunidad del ámbito de influencia de esta Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en lo referente a asesoramiento, prestaciones técnicas y de servicio atinentes a la arquitectura, el diseño y el urbanismo;

Y CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1/2015 del Honorable Consejo Superior se pone en vigencia la normativa para la realización de actividades para terceros por parte de nuestra Universidad,

Que Secretaría de Investigación sistematiza los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico y social, de transferencia tecnológica y asistencia técnica según líneas prioritarias y con avales y evaluaciones institucionales,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Disponer que el espacio físico donde funcionará la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT), en el ámbito de esta Unidad Académica, es la **Secretaría de Investigación.-**

ARTÍCULO 2º: Designar como responsable de gestión de la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) a **Secretaría de Investigación.-**

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H. Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Investigación, dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-

/MO.-